

Comunicado 8_2018

Fecha: 19/07/2018

Asunto: MSP - Departamento de Vigilancia en Frontera (División Epidemiología) - Sanidad Marítima

Se comunica a los usuarios que a partir del mes de julio se encuentra disponible la posibilidad de realizar anulación de adeudo generado por trámites solicitados erróneamente al Sector Sanidad Marítima del Ministerio de Salud Pública.

Respecto a la Anulación:

La anulación debe ser realizada a través del menú Operaciones/Trabajar con OCE, dentro de esta opción se deberá indicar el número de OCE e ingresar a su visualización, en el contenido de la misma se encontrará el trámite de Libre Plática aprobado el cual podrá ser anulado presionando la opción "Anular", de esta manera el trámite quedará anulado.

Respecto a la deuda:

Una vez anulada, el sistema envía al Sector Recaudaciones de Sanidad Marítima, una solicitud de ANULACIÓN DEL ADEUDO, esta solicitud será evaluada por dicho sector pudiendo ser aprobada o rechazada.

En caso de ser aprobada se tendrá en cuenta si:

- el importe adeudado no fue pago: la deuda será dada de baja.
- el importe adeudado fue pago: quedará a favor de la agencia solicitante para afectar en futuros trámites del mismo tipo.

Importante:

Luego de solicitar la anulación a través del sistema, se deberá enviar un mail al Servicio de Recaudación de Sanidad Marítima (smrecaudacion@msp.gub.uy) dando aviso de dicha solicitud y exponiendo las razones que la generan.

En el afán de seguir facilitando la operativa se continuará mejorando esta sección.

Cualquier consulta llamar al 2 9166878 o enviar mail a info@vuce.gub.uy.